

LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE AGUA TRATADA Y MINERAL DEL INSTITUTO VALENCIANO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (INVASSAT) – EXPEDIENTE CNME18/INVASSAT/205

1. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.-

Durante los últimos años, el suministro de agua tratada y mineral para las dependencias del INVASSAT ha sido prestado por diferentes empresas, cuyo precio variaba de una a otra. Para evitar esto último, en aplicación del principio de eficiencia y para dar cumplimiento a las observaciones realizadas por la Intervención Delegada, se unifica todo el suministro en un solo contrato.

Al tratarse de una cantidad inferior a 15.000 €, según valor estimado, el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), permite realizarlo mediante un contrato menor.

2. OBJETO.-

Suministro de agua tratada y mineral, así como sus dispensadores, si procede, para las dependencias del INVASSAT.

Direcciones de los Centros:

- Centro Territorial de Alicante: C/ Hondón de los Frailes, 1 – 03005 Alicante.
- Centro Territorial de Castellón: Ctra. Nacional Valencia-Barcelona, km. 68,400 – 12004 – Castellón.
- Centro Territorial de Valencia y Servicios Centrales del INVASSAT: C/ Valencia, 32 – 46100 Burjassot.

Para cualquier aclaración sobre el objeto del contrato pueden llamar a los teléfonos:

- 965934944 Centro Territorial de Alicante.
- 964558300 Centro Territorial de Castellón.
- 963424479 Centro Territorial de Valencia y Servicios Centrales del INVASSAT.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO.-

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

4. PRÓRROGA DEL CONTRATO.-

No procede al tratarse de un contrato menor.

5. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

5.1 Plazo.-

La recepción de proposiciones finalizará el **viernes 16 de noviembre de 2018 a las 14:30 horas**.

5.2 Forma de presentación.-

ÚNICAMENTE en sobre cerrado, indicando en el exterior del sobre los siguientes datos:

- Nombre o razón social.
- Dirección electrónica a efectos de notificaciones.
- Número de expediente del contrato al que se presenta.

En caso que la persona licitadora quisiera presentar la proposición en sobre abierto deberá indicarlo **EXPRESAMENTE** en la instancia, de lo contrario **NO SE ADMITIRÁ**.

A los únicos efectos de comunicar a la Secretaría General del INVASSAT la presentación de la proposición, se aconseja enviar a la dirección electrónica secretariageneral_invassat@gva.es una copia de la instancia presentada en el registro de entrada del INVASSAT correspondiente.

5.3 Lugares de presentación:

La **instancia** y la **proposición** se presentarán **ÚNICAMENTE** en cualquiera de las siguientes dependencias:

- Registro del Centro Territorial de Alicante: C/ Hondón de los Frailes, 1 – 03005 Alicante.
- Registro del Centro Territorial de Castellón: Ctra. Nacional Valencia-Barcelona, km. 68,400 – 12004 – Castellón.
- Registro del Centro Territorial de Valencia y Servicios Centrales del INVASSAT: C/ Valencia, 32 – 46100 Burjassot.

6. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.-

Se realizará **EN SESIÓN PÚBLICA** el miércoles 21 de noviembre a las **12:00** horas en las dependencias de los Servicios Centrales del INVASSAT sitas en la calle Valencia nº 32 de Burjassot.

7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y SU NOTIFICACIÓN.-

7.1 Adjudicación.-

El único criterio de valoración de las proposiciones presentadas será el de la **mejor oferta económica**, según cifra a valorar, tomándose como unidad de referencia para dicha valoración el precio unitario por litro de agua y el precio unitario del precio de vaso de plástico, siendo la fórmula a aplicar para obtener dicho resultado la siguiente:

Cifra a valorar = (precio litro x 100) + (precio unitario vaso x 300)

7.2 Notificación.-

Se notificará por correo electrónico el resultado de la adjudicación a **todas las personas licitadoras** dentro de las 48 horas siguientes a la apertura de los sobres.

Además de dicha información, a la persona adjudicataria se le notificará la documentación que deberá presentar en el plazo que se le indique, si procede.

8. GARANTÍA DEFINITIVA.-

No procede.

9. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.-

El contrato quedará formalizado con la notificación electrónica de la adjudicación.

10. FACTURACIÓN.-

Las facturaciones se realizarán **mensualmente** por la totalidad de las dependencias del INVASSAT, a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE), dirección electrónica: <https://face.gob.es/es> , cuyos datos DIR son:

- Oficina Contable: GE0006297
- Órgano Gestor: A10010297
- Unidad Tramitadora: Valencia GE0003445

11. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.-

No procede al tratarse de un contrato menor.

12. REVISIÓN DE PRECIOS.-

No procede al tratarse de un contrato menor.

13. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.-

Las previstas en los artículos 211 y 306 de la LCSP.

Burjassot,
EL PRESIDENTE DEL INVASSAT
Por delegación de la Resolución de 8 de mayo de 2014 (DOCV nº 7.278)
EL SUBDIRECTOR TÉCNICO DEL INVASSAT

Fernando Sáez Ramos